



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 24 Ciudad de México, jueves 25 de febrero de 2021](#)

**Secretaría de Economía. Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de productos de presfuerzo, originarias de la República Popular China, del Reino de España y la República Portuguesa, independientemente del país de procedencia.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 69.**

Resolución por la que se **declara** el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de productos de presfuerzo originarias de China, España y Portugal, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 7217.10.02, 7312.10.01, 7312.10.05, 7312.10.07, 7312.10.08 y 7312.10.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.

Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 588.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4752 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil setecientos cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



**Fiscalía General de la República. Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 595.**

Acuerdo A/CPA/001/2021 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Fiscalía General de la República y se expide el Manual que tiene por **objeto** regular las remuneraciones de los Servidores Públicos al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2021.

El lenguaje empleado en este Acuerdo no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 622.**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los presentes Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 que tienen por **objeto** establecer las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria del IFT a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, con las que se pretende alcanzar un ahorro de \$5,100,000.00 (cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo P/IFT/170221/66, aprobado por unanimidad en la IV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de febrero de 2021.